

Acuerdo General extraordinario

16 de mayo de 2005

Acuerdo General extraordinario

Buenos Aires, 16 de mayo de 2005

Reunido el Tribunal en Acuerdo General extraordinario celebrado en la fecha:

Y VISTOS; Y CONSIDERANDO:

Convocado por el Presidente de la Cámara, Dr. Carlos Alberto Elbert, se procedió a un prolijo tipo de análisis de la situación planteada por los incidentes acontecidos el día 13 de mayo ante la puerta de esta Cámara y las consecuencias institucionales que tales hechos acarrearón.

Se consideraron aspectos que fueron consecuencia directa de la reacción pública desatada contra la resolución por la mayoría de la Sala V, el mismo 13 de mayo, haciendo lugar a un pedido de excarcelación del principal imputado en la causa conocida como "Cromañón".

Se analizó la información propalada por los distintos medios y los llamados comunicadores que conducen programas de gran audiencia. También se pasó revista a los juicios que los acontecimientos merecieron a buena parte de las más altas autoridades de otros poderes públicos y a especialistas en materia jurídica.

Los integrantes de esta Cámara coincidieron, de manera unánime, en la valoración de los hechos como de **suma gravedad institucional y capaces de poner definitivamente en jaque a la administración de justicia.**

Por ende, se estimó imprescindible elaborar la presente Acordada, fijando nuestra posición a fin de contribuir a superar interpretaciones interesadas o erróneas sobre nuestro accionar, y como aporte al apaciguamiento de los ánimos y a la paz social e institucional.

Se ha entendido que si bien algunos medios propalaron información exagerada, errónea, calumniosa y confusa, no es misión de la Cámara Juzgar al periodismo por fuera de aquello que fuese delictivo y que, en consecuencia, será la propia opinión pública la que deberá ocuparse de juzgar las virtudes o defectos de la información difundida y el grado de compromiso democrático de quienes la efectuaron.

Resta abordar, sin embargo, cuestiones de suma trascendencia, de imperioso tratamiento, en razón de la gravedad -ante destacada- que implican. En primer lugar, es preciso hacer saber a la opinión ciudadana que un protagonista de la protesta del viernes 13 se presentó ante esta sede, aproximadamente a las quince horas, portando un bidón con cinco litros de nafta, que arrojó contra la puerta del edificio, logrando mojar las ropas de algunos agentes policiales de la guardia y extrayendo, acto seguido, un encendedor, al grito de "voy a matar a todos los jueces que mataron a mi hijo" intentando, lógicamente, incendiar el edificio. Afortunadamente la persona - contra quien se iniciaron las acciones correspondientes - pudo ser reducida merced a la decisión de unos pocos policías y empleados que defendieron el edificio y luego neutralizaron el combustible. Cabe consignar que, en ese horario, se

encontraban numerosas personas trabajando en la cámara y que la propagación del fuego hubiera podido provocar una tragedia similar o mayor que la de la catástrofe por la cual se protestaba.

Esta Cámara repudia tales actos de vandalismo, del mismo modo que los ejecutados contra otras instalaciones oficiales en otros puntos de la ciudad, y entiende que; de calmar ánimos y mejorar el funcionamiento de las instituciones, estos procederles impulsan, fatalmente, en sentido contrario. Es legítimo el dolor de las familias que padecieron pérdidas humanas, del mismo modo que es lamentable la pérdida de cualquier otra vida, que se tronche en un siniestro, y este fuero tiene el triste deber de ocuparse de ellos en forma obligatoria. Sin embargo, la violencia descontrolada no puede ser consentida mediante la apelación al "sentido común", o al "sentido de la gente", para forzar las decisiones de los jueces en un sentido determinado, al que se considere fanáticamente como el único posible o correcto. Es preciso recordar que siempre, cualquier decisión judicial deja disconforme a alguien (generalmente a la parte perdidosa), del mismo modo en que, en el deporte, las decisiones arbitrales suelen dejar disconformes a alguna parcialidad. Pero debe quedar en claro que ni el deporte ni la convivencia social pueden ejercerse sin reglas ni controles, y que tan inhumano e injusto es agredir un arbitro, como destruir las instalaciones judiciales emitiendo gritos de venganza y odio. El próximo paso será, seguramente, el linchamiento de los funcionarios públicos que no satisfagan concepciones de la justicia que nada tienen que ver con la que establece la Constitución Nacional.

El otro aspecto de los sucesos que esta Cámara deplora, es la actitud asumida por el Sr. Presidente de la República, varios de sus Ministros y otras personalidades de la política, endilgando a los jueces actuantes (y al Poder Judicial) la responsabilidad por lo acontecido, adoptando una postura de presunta solidaridad emocional con los familiares de las víctimas, que no queremos calificar, pero que, incuestionablemente, es tendenciosa y sacada del marco jurídico e institucional, tal vez para evitar constituirse en objeto de la ira popular, de la cual hubo, en la historia reciente de nuestro país, numerosas manifestaciones.

Considera esta Cámara que por el fácil camino elegido, no se fortalecen las castigadas instituciones que estamos intentando reconstruir por enésima vez, tras alguna de nuestras desilusiones históricas de las últimas décadas. Es preciso reafirmar las instituciones de la República respetando la Constitución Nacional y la estricta división de poderes que ella determina.

Acusar a los jueces de "exceso de garantismo", "falta de sentido común" o de "insensibilidad por el sentir del pueblo" significa, en buen romance, pedirles que resultan en una dirección preordenada. Ello es el fin de la justicia independiente y autónoma y de todas las garantías ciudadanas, y también el camino a soluciones totalitarias terribles que ya conoce la humanidad; no es gratuito recordar que hubo jueces que debieron fallar en nombre del "sano sentimiento del pueblo".

Esta cámara entiende que hoy, más que nunca, es preciso estrechar filas en defensa de la Constitución, con un lenguaje claro y actitudes transparentes, y que la mayor de tales responsabilidades compete a los integrantes de sus instituciones, que no deben evadir responsabilidades propias, mediante el sencillo expediente de acusar irresponsablemente a

otros funcionarios. Debe quedar claro que lo dicho no implica que los firmantes comparten los fundamentos o la decisión adoptada por dos de nuestros camaristas. En tal sentido, se reafirma que la necesidad de preservar, garantizar y defender la libertad de criterio y la independencia de los jueces de la República, se proclama y ejercita más allá del acierto o rechazo de cada uno de los fallos de los jueces individuales.

Hacemos un llamamiento a la paz social, entendida, en primer lugar, por el respeto colectivo de las vidas y bienes ajenos, cuando de lo que se trata es de reclamar por los propios. Del mismo modo, exhortamos a los funcionarios del Estado a respetar la división de poderes, aun cuando el judicial pueda aparecer como el más débil e indefenso. Recordamos, en tal sentido, que una sociedad sin justicia ni jueces, puede ser el escenario de graves enfrentamientos, hasta llegar al caos y la guerra civil. También que los jueces sin independencia de criterio, no son jueces.

Firmado: Dr. Carlos Alberto Elbert, Presidente- Dr. Abel Bonorino Pero - Dr. Guillermo R. Navarro - Dr. José Manuel Piombo -Dr. Luis A. Escobar - Dr. Mariano González Palazzo - Dr. Carlos Gerome -Dr. Carlos Alberto González - Dr. Mario Filozof - Dr. Gustavo A. Bruzzone - Dra. María Laura Garrigós de Rébori - Dr. Luis María Bunge Campos - Dr. Juan Esteban Cicciano - Dr. Jorge Rimondi Subrogante por la licencia médica del Dr. Edgardo A. Donna. Los Dres. Alfredo Barbarosch y Rodolfo Pociello Argerich no firman por encontrarse en uso de licencia - Ante mí: María Inés Somenté (Secretaria)